



# RESOLUCION R-N° 0179-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 21/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORRERA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la citada Dirección realice horas extras de acuerdo al detalle expuesto en su nota, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales, por el período de comprendido entre el 1° de febrero de 2025 al 31 de mayo de 2025, con un total de hasta 10 (diez) horas semanales (40 horas al mes máximo), fundamentando su pedido en la continuidad del desarrollo de las actividades de extensión universitaria, las actividades de la Orquesta Típica Característica, la sobrecarga de tareas administrativas y de difusión por la falta de personal existente, y la necesidad de cumplimentar con rendiciones de cuentas de los gastos de proyectos financiados por esta Universidad y la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

QUE expresa además que se requiere de la colaboración de la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ y de la Lic. Yanina YURQUINA, actualmente en otras áreas de este Rectorado, quienes se desempeñaban en el Despacho de la Secretaría y de la Dirección de Programas y Proyectos respectivamente, ante la falta total de personal y en función del conocimiento que tienen sobre las tareas de la Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

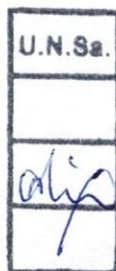
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por el período que abarca desde el 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, con un total de hasta 10 (diez) horas semanales, cuarenta (40) horas al mes máximo:

- Hugo Oscar CODINA: Categoría 2 – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Rocío Noelia FERNÁNDEZ: Categoría 4 de la Dirección General de Personal - Secretaría Administrativa.
- Claudio CORREGIDOR: Categoría 5 - Secretaría de Extensión Universitaria.
- Yanina YURQUINA: Categoría 7 – Tesorería General - Secretaría Administrativa.
- Sonia Adriana CARRASCO: Categoría 5 - Secretaría de Extensión Universitaria.
- Ariel ARBILLA: Categoría 6 - Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA